

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2017
RESUMEN DE RESOLUCIONES

1.- MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE RECATEGORIZACIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO TITULAR.

RESOLUCIÓN No. 0081-HCU-03-05-2017:

Considerándose que, la Disposición Transitoria Novena del Reglamento de carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior (Codificación), en su parte pertinente señala *"El órgano colegiado académico superior de cada universidad o escuela politécnica, en ejercicio de su autonomía responsable, en función de su política de gestión del personal académico y de la disponibilidad presupuestaria fijará los procedimientos y parámetros específicos con los que se podrán aceptar las solicitudes de recategorización"*.

Así como que la Comisión de Ubicación y Recategorización de los profesores titulares de la Universidad Nacional de Chimborazo, en el informe emitido mediante oficio No. 0992-V-Académico UNACH-2017, en la parte pertinente, dice: "(...) durante el proceso transitorio hasta el 12 de octubre del 2017, una vez que ha revisado los cronogramas establecidos para la Primera y Segunda Convocatoria, ha evidenciado que en el cronograma remitido a conocimiento del H. Consejo Universitario no se ha considerado dentro de las actividades, las fechas para la notificación de los resultados individuales de las impugnaciones por parte del HCU, remitimos para su conocimiento las siguientes sugerencias de los cronogramas de la primera y segunda convocatoria (...)".

Con sujeción a lo determinado por la Disposición Transitoria Novena del Reglamento de carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y al artículo 18 del Estatuto vigente, en forma unánime resuelve aprobar el informe presentado por la Comisión de Ubicación y Recategorización del Personal Académico Titular de la UNACH y disponer su aplicación, ejecución y difusión correspondiente.


2.- VALIDACIÓN DEL PROCESO DE LA XI CONVOCATORIA A BECAS ESTUDIANTILES CORRESPONDIENTE AL PERÍODO OCTUBRE 2016-MARZO 2017.

RESOLUCIÓN No. 0082-HCU-03-05-2017:

Considerándose que el informe emitido por el Vicerrectorado Académico, contenido en oficio No. 1027-V-Académico-UNACH-2017, dice: "(...) me permito solicitar (...) al H. Consejo Universitario, se sirvan avalizar el proceso de otorgamiento de becas correspondiente al período octubre de 2016-febrero 2017 XI Convocatoria, en consideración que la convocatoria no se pudo ejecutar al inicio del período académico como se establece en el Reglamento de Becas, toda vez que no se contaba con los recursos económicos y por consiguiente en cumplimiento de la ley que indica que sin certificación presupuestaria no se puede comprometer los recursos (...). En el PAPP 2017 aprobado al Departamento de Bienestar Estudiantil, consta en la planificación de deudas pendientes, la Convocatoria XI correspondiente a los meses de octubre-noviembre-diciembre de 2016 y enero y febrero de 2017 por un valor de \$ 170.000,00 (...)".

En virtud de lo expresado, con sujeción a las atribuciones determinadas en el artículo 18 del Estatuto vigente, el H. Consejo Universitario en forma unánime resuelve validar el proceso realizado correspondiente a la XI CONVOCATORIA DE BECAS ESTUDIANTILES período octubre 2016-marzo 2017. Por consiguiente autorizar a las instancias pertinentes, se proceda con la ejecución de la presente resolución y pago de los valores a la fecha pendientes.

Lo certifico:


Dr. Arturo Guerrero H.
SECRETARIO GENERAL